



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

**D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA,
DECRETO nº 107 de 27 de febrero de 2.017.**

Departamento: Secretaría General

Expte.: 24/SG/P/02/2017

**Asunto: APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN
FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE
TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL EXMO AYUNTAMIENTO DE JIMENA
DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Siendo preciso llevar a cabo la selección de Interventor interino, hasta tanto se cubra la misma por funcionario de habilitación de carácter nacional, examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la selección de Interventor interino de del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera mediante la selección por el sistema de concurso.

SEGUNDO. Publicar la convocatoria y las bases de selección mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la la Pagina web del Ayuntamiento.

TERCERO. Convocar el concurso para la provisión de la plaza arriba referenciada, y designar a los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Lo manda y firma Alcalde, Francisco J. Gómez Pérez, en Jimena de la Frontera, a 27 de febrero de 2017; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

ANTE MÍ,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez

Fdo.: Inés Carolina Fábregas Cobo